



NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CN.12/L.93

17 de enero de 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RELACIONES DE AMERICA LATINA CON LAS COMUNIDADES  
EUROPEAS: ACCIONES RECIENTES

Para la XV Reunión de la CECLA  
México, 22 al 26 de enero de 1973

73-1-129

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



LIMITADO

E/CN.12/L.93

17 de enero de 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

RELACIONES DE AMERICA LATINA CON LAS COMUNIDADES  
EUROPEAS: ACCIONES RECIENTES

Corrigenda

Página 4, párrafo c, primera línea dice: "disposición" debe decir "disposición".

Página 6, párrafo b, octava línea dice: "distriubicón" debe decir "distribución".

Página 9, párrafo b, (i), octava línea dice: "la segunda" debe decir "además"

Página 16, párrafo segundo, tercera línea dice: "derivadas" agregar "de la  
ampliación".

RELACIONES DE AMERICA LATINA CON LAS COMUNIDADES  
EUROPEAS: ACCIONES RECIENTES

1. Mandato de la CECLA

En su XIV período de sesiones (Santiago de Chile, 4 al 9 de septiembre de 1972) la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana aprobó un documento denominado "Declaración de Santiago" 1/ en el que, luego de hacer referencia a las declaraciones de los ministros de la CEE (17 de octubre de 1969), y a la "Declaración de Buenos Aires" (CECLA, 29 de julio de 1970), y a la declaración conjunta aprobada en el primer encuentro entre América Latina y la CEE a nivel de embajadores (Bruselas, 18 de junio de 1971), señala que los pasos anteriores no han arrojado resultados concretos para una mayor cooperación de la CEE con los países latinoamericanos y que el esquema comunitario de preferencias generalizadas no ha brindado resultados apreciables para América Latina. El documento destaca asimismo, la preocupación de la CECLA por los efectos de la ampliación de la CEE, de los acuerdos de libre comercio con países europeos y de los acuerdos preferenciales, así como por la apertura de negociaciones comerciales en el GATT, y la reforma del sistema monetario internacional. En tal sentido, la CECLA expresa su confianza de que en la reunión de los Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad ampliada, por entonces en preparación, adoptarán decisiones políticas para la puesta en marcha de una política de cooperación con América Latina y el interés de estrechar las relaciones entre ambas regiones en el ámbito comercial y económico.

En la misma reunión de Santiago, la CECLA aprobó una resolución 2/ proponiendo la apertura de consultas a nivel regional, subregional y bilateral sobre las consecuencias de la ampliación de la CEE y las negociaciones comerciales del GATT de 1973. Asimismo, propuso incluir una serie de temas (mejoramiento de las preferencias, promoción de exportaciones, reforma del sistema monetario, etc.) en el diálogo CEE/América Latina.

---

1/ El texto completo se reproduce como anexo 1.

2/ Resolución 2 (XIV) se reproduce como anexo 2.

Respondiendo a un mandato expreso de la XIV CECLA, que le fuera transmitido por el Presidente de la reunión, el Grupo Latinoamericano de Bruselas hizo entrega de los textos de la Declaración de Santiago y de la Resolución 2 de CECLA (XIV), a la Secretaría del Consejo de Ministros, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y a los representantes permanentes de los Estados Miembros, incluidos embajadores del Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, países que por primera vez habrían de participar en el tercer encuentro CEE/CECLA. La difusión inmediata de los documentos latinoamericanos permitió que éstos fuesen conocidos y examinados por las autoridades comunitarias que tenían a su cargo los trabajos preparatorios del tercer encuentro y la elaboración final del temario de la Conferencia en la Cima de Jefes de Estado de la CEE ampliada. Correspondió a la Secretaría del Consejo de Ministros informar al Comité de Representantes Permanentes sobre las proposiciones concretas de América Latina y sugerir eventuales reacciones o decisiones a dicho organismo político, todo ello en estrecha coordinación con la Comisión Europea.

## 2. La política global de cooperación al desarrollo

Con relación al temario de la Conferencia en la Cima, el Consejo de Ministros de la CEE con participación de ministros de los tres Estados adherentes resolvió promover una política global de cooperación al desarrollo y crear, para ese objetivo, un Grupo de Trabajo de alto nivel que deberá emitir su informe a más tardar, el 1º de mayo de este año. Esta idea, de una cooperación global de ayuda al desarrollo, tuvo su origen en la Comisión Europea 3/ y fue reiterada en un segundo documento 4/ en el que se indica que la selección de algunos campos de trabajo tuvo por finalidad contribuir a las instrucciones del Consejo de Ministros para la tercera UNCTAD, sin renunciarse por ello a la "política global" propuesta anteriormente. El Consejo de Ministros respaldó políticamente la propuesta de la Comisión, sujeto a las orientaciones de la Conferencia en la Cima.

---

3/ "Memorandum de la Comisión al Consejo sobre una política comunitaria de cooperación al desarrollo." (27 de julio de 1971).

4/ "Programa para una primera serie de acciones" (2 de febrero de 1972).

Debido a la estrecha vinculación de los temas planteados por la CECLA con la posición que debía adoptar la Comunidad ampliada en torno a una política global de cooperación al desarrollo, los representantes latinoamericanos acreditados ante las Comunidades, estimaron que recién al concluir la reunión en la cumbre podría visualizarse la posición de la CEE frente a los países en desarrollo y, en particular, la de América Latina en materia de cooperación, sistema de preferencias, negociaciones comerciales multilaterales, etc. Al respecto, merece tenerse en cuenta que el Presidente de la Comisión, en su declaración ante los Jefes de Estado, formuló dos proposiciones concretas 5/ que de haberse aceptado, habrían gravitado favorablemente en las respuestas a los planteamientos específicos de la CECLA.

### 3. La reunión de la CEE en la cumbre

Aun cuando la Declaración y el Comunicado de la Conferencia de Jefes de Estado de la Comunidad ampliada no mencionan expresamente a América Latina, ambos documentos incluyen una serie de principios y programas de trabajo que deben repercutir sobre los intereses de la región. De la Declaración se estima conveniente destacar:

- a) el reconocimiento de que "muchos países en desarrollo ven agrandarse la brecha que los separan de las naciones industriales y reivindican, justamente, un acrecentamiento en la ayuda y una más justa utilización de las riquezas" (preámbulo);
- b) la voluntad de "acrecentar, en el cuadro de una política global respecto de los países en vías de desarrollo, un esfuerzo de ayuda y de cooperación a los pueblos más desfavorecidos y teniendo en cuenta, particularmente, las preocupaciones de los países hacia los cuales la geografía, la historia y los compromisos suscritos por la Comunidad, le crean responsabilidades específicas", y

---

5/ Se propondría garantizar un porcentaje anual mínimo de crecimiento en las importaciones de manufacturas procedentes de países en desarrollo y la fijación de un plazo para cumplir con el compromiso sobre ayuda pública.

- c) la disposición de la Comunidad para participar en negociaciones en el Fondo Monetario Internacional y en el GATT basadas en el principio de reciprocidad, con el fin de alcanzar relaciones económicas estables y equilibradas y tomando plenamente en consideración los intereses de los países en desarrollo.

En cuanto al Comunicado final de la reunión se considera como conceptos más salientes vinculados a los países en desarrollo:

- a) la manifestación de que se tendrán en cuenta los intereses de los países en desarrollo en cuanto a los principios para un nuevo sistema monetario internacional;
- b) el reconocimiento de que la Comunidad debe responder, aún más que en el pasado, a las expectativas de los países en desarrollo, sin comprometer las ventajas de que gozan algunos países con los cuales hay relaciones especiales (política de asociación y Cuenca del Mediterráneo) que "deberán ser objeto de un enfoque global y equilibrado";
- c) la invitación a las instituciones de la Comunidad y los Estados Miembros de adoptar progresivamente, a la luz de los resultados de la UNCTAD III y en el contexto de la estrategia para el segundo decenio de desarrollo una "política global de cooperación al desarrollo" a escala mundial que comprenda particularmente:
- la promoción en casos apropiados de acuerdos sobre productos básicos que interesan a los países en desarrollo, con miras a la estabilización del mercado y el incremento de las exportaciones de aquéllos;
  - el mejoramiento de las preferencias generalizadas, para lograr un aumento estable en las importaciones de manufacturas procedentes de los países en desarrollo;
  - un aumento de la ayuda oficial y el mejoramiento en las condiciones financieras de esa ayuda, especialmente en favor de los países de menor desarrollo.

Sobre todas las materias antes mencionadas, la Comunidad indicó que ellas serán objeto de "estudios y decisiones, en tiempo oportuno, durante 1973", y

/d) el

d) el deseo comunitario de asegurar la participación plena de los países en desarrollo "en la preparación y progreso de esas negociaciones (GATT 1973), las que deberán tomar debida cuenta de los intereses de aquellos países".

#### 4. Gestiones preliminares del Grupo Latinoamericano

Después de examinar el contenido de la Declaración y del Comunicado final de la Conferencia en la Cima, el Grupo Latinoamericano de Bruselas, decidió volver a plantear los temas y propuestas de la XIV CECLA, al más alto nivel comunitario y con antelación al tercer encuentro CEE/América Latina. Para ello personeros del Grupo Latinoamericano celebraron entrevistas separadas e informales con el Presidente de la Comisión Europea y con el Presidente del Comité de Representantes Permanentes. En ambas oportunidades, junto con reiterarse las razones que justificaban cada una de las propuestas latinoamericanas, se insistió en la urgencia de que la Comunidad Económica Europea adopte y aplique una política de cooperación con los países en desarrollo acorde con su cada vez más amplia responsabilidad en el mundo, que a su vez contemple los legítimos intereses de América Latina. Los altos personeros comunitarios aseguraron que se darían respuestas concretas a los planteamientos de CECLA, agilizándose el mecanismo del diálogo establecido en la Declaración Conjunta de junio de 1971.

#### 5. La acción del Parlamento Europeo

Hacia mediados de noviembre pasado, el Parlamento Europeo discutió un informe sobre las relaciones con América Latina 6/ y aprobó una resolución sobre el particular. Ambos textos fueron cursados al Consejo de Ministros, a la Comisión de la CEE y a los Gobiernos latinoamericanos que mantienen relaciones diplomáticas con las Comunidades. En los considerandos de la resolución citada se hace referencia a anteriores decisiones parlamentarias en la materia, a las declaraciones de Buenos Aires y de Santiago de Chile y a una política comunitaria de cooperación al desarrollo y se expresa el convencimiento acerca de la "necesidad de una política de conjunto de la Comunidad Europea respecto de América Latina". La parte dispositiva comprende tres grupos de materias:

---

6/ Documento "El estado de las relaciones de la Comunidad Europea con América Latina y los resultados de las misiones de estudio e información efectuadas en 1971, en algunos países latinoamericanos".

a) en el plano general expresa satisfacción por el establecimiento del mecanismo de diálogo CEE/CECLA, pero "deplora que esta iniciativa no ha dado en la práctica resultado positivo alguno, en razón de la reserva manifestada, hasta aquí, por los Estados miembros respecto a una política comunitaria de ayuda al desarrollo que comprenda, en particular, una coordinación de las acciones nacionales llevadas por los Estados miembros en el plano bilateral y la adopción de una actitud común sobre los principales problemas comerciales y sobre los asuntos de asistencia financiera y técnica". Pide al Consejo de Ministros que al elaborarse la política comunitaria de cooperación al desarrollo dé rápida aplicación a proposiciones de la Comisión 2/. Asimismo el Parlamento respalda los convenios bilaterales que se negocien con países latinoamericanos e invita al Consejo de Ministros para que apruebe el establecimiento del Grupo CEE-Pacto Andino;

b) en lo que concierne a los intercambios comerciales y la cooperación económica invita al Consejo y a la Comisión de las Comunidades Europeas a dar apoyo real a las iniciativas, particularmente de origen latinoamericano, tendientes a "mejorar el acceso al mercado europeo de los productos manufacturados y semimanufacturados latinoamericanos, comprendidos los productos de origen agrícola, favoreciendo en particular la aplicación más eficaz de las técnicas de comercialización, la incorporación de esos productos en los canales de distribución europeos y la adaptación de las producciones a las exigencias cualitativas que prevalecen en los mercados de consumo de la Comunidad". Además el Parlamento señala que deben tenerse "debidamente en cuenta los intereses latinoamericanos en el cuadro de las negociaciones comerciales" del GATT y, en particular "que sea examinado con atención, sobre la base del artículo XXIV, párrafo 6º del GATT, el problema de las posibles consecuencias para América Latina de la ampliación de las Comunidades";

c) en cuanto a la cooperación financiera y técnica y a los problemas monetarios la resolución del Parlamento Europeo recuerda los compromisos de los Estados miembros sobre el tratamiento que debe acordarse a los países en desarrollo en la reforma del sistema monetario internacional y "recomienda, en particular, que se tengan igualmente en cuenta los intereses latinoamericanos para el momento en que, en las instituciones especializadas, serán reexaminados los problemas relativos al financiamiento del desarrollo y al régimen a reservar para los países meros

---

2/ Comunicación de la Comisión al Consejo, del 29 de julio de 1969 sobre las relaciones con América Latina.

avanzados". Sobre el particular se expresa el deseo de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo y que se estudie la eventual extensión a los países latinoamericanos de la acción del Banco Europeo de Inversiones. En cuanto al flujo de capitales privados europeos a Latinoamérica se sugiere adoptar medidas apropiadas "coordinando, por ejemplo, los sistemas actuales de garantía y favoreciendo el acceso de los países latinoamericanos al mercado financiero europeo" y se menciona el deseo de que en la atribución de ayudas financieras, públicas y privadas "sea tenido en cuenta el excesivo endeudamiento de la mayor parte de los países latinoamericanos" y se investiguen los medios para resolver este problema.

#### 6. El tercer encuentro CEE/CECLA

El 11 de diciembre de 1972 se efectuó el tercer encuentro CEE/CECLA a nivel de las Comunidades ampliadas 8/. El temario de la reunión abarcó los siguientes temas:

- Intercambio de puntos de vista sobre la evolución de las relaciones entre las Comunidades y los países de América Latina
- Incidencias de la ampliación de las Comunidades
- Negociaciones comerciales de 1973
- Otros asuntos de política comercial
  - \* Preferencias generalizadas
  - \* Promoción y expansión de los intercambios recíprocos
- Asuntos concernientes a la política monetaria
- Asuntos concernientes a las inversiones
- Cooperación financiera y técnica
- Relaciones con el Grupo Andino
- Conclusiones.

---

8/ Asistieron los Jefes de Misión latinoamericanos, los Representantes Permanentes de los Estados miembros y los embajadores de los países en vísperas de adherir y altos personeros de la Comisión Europea.

a) Aspectos generales

El Grupo latinoamericano presentó la Declaración de Santiago y la Resolución 2 (XIV) de la CECLA, destacando que sus textos ya habían sido puestos en conocimiento oficial del Presidente del Consejo de Ministros, del Presidente de la Comisión Europea y de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los seis Estados miembros, y que en recientes entrevistas con los presidentes del Comité de Representantes Permanentes y de la Comisión se habían analizado los planteamientos de la CECLA e ilustrado con ejemplos concretos; con respecto a las decisiones de la Conferencia en la Cima, reiteró la esperanza de América Latina de que las Comunidades definirían y aplicarían una adecuada política global de cooperación al desarrollo que respondiera a las legítimas aspiraciones de la región.

El Presidente del Comité de Representantes Permanentes expresó que habían examinado atentamente los dos documentos aprobados por la XIV CECLA y que a su juicio la "Declaración de Santiago" presenta de manera global la actitud de los países latinoamericanos frente a la Comunidad ampliada. Manifestó comprender tanto las aspiraciones latinoamericanas de una "cooperación más activa entre los grupos de países", y la confianza sobre la voluntad de la Comunidad ampliada para concretar tal cooperación, como ciertas preocupaciones por la incidencia económica para países de América Latina, derivada del ensanchamiento de la Comunidad y el interés de obtener elementos complementarios que permitan apreciar mejor el alcance de la Declaración de Jefes de Estado de la CEE. Consideró en cambio un "poco pesimistas" ciertas afirmaciones que parecerían indicar "incomprensión o inmovilidad" de la Comunidad frente a los países en vías de desarrollo. Como hechos positivos citó a las preferencias generalizadas y la institución del mecanismo de diálogo con América Latina. En cuanto a la futura actitud de las Comunidades ampliadas señaló las tendencias positivas que surgirían de:

- i) la Declaración de la Conferencia en la Cima sobre cooperación con el mundo y en "especial con los países en vías de desarrollo";
- ii) la decisión del Consejo de Ministros del 26 de septiembre de 1972 de elaborar una política global de cooperación al desarrollo y el establecimiento de un Grupo de Trabajo de alto nivel que deberá emitir su informe en una fecha fijada, y
- iii) la posición de las Comunidades en la última sesión de las Partes Contratantes del GATT, con relación a las próximas negociaciones comerciales multilaterales.

/Señaló finalmente

Señaló finalmente que el problema actual consiste en saber como se traducirán en el plano práctico y de manera más eficaz y rápida posible los grandes principios comunitarios y "cual será el lugar que habrá de ocupar América Latina, dentro de estas orientaciones que incluyen a todos los países en desarrollo".

b) Planteamientos específicos

El Grupo latinoamericano dio a conocer en diversas intervenciones los argumentos de la región para cada uno de los temas del temario. Para facilitar la comprensión de la posición de la CEE se resumen seguidamente las respuestas dadas por la representación comunitaria a dichos planteamientos.

i) La ampliación de las Comunidades. La CEE al aceptar que la formación progresiva de un "complejo económico" tan amplio como la Comunidad de los nueve, constituye un acontecimiento que habrá de tener "importantes repercusiones en la economía mundial", formuló dos tipos de consideraciones. La primera que el Tratado de Adhesión, respeta el artículo XXIV/5 del GATT y que en los debates que tendrán lugar en ese foro sus explicaciones brindarán la tranquilidad indispensable a las demás Partes Contratantes. La segunda que los derechos negociados por algunos de los países adherentes que serán desconsolidados para alinearse a los derechos y reglamentaciones comunitarias, se negociarán en el GATT conforme al artículo XXIV/6. Por todo ello consideran poco útil "tratar de abrir otras discusiones en un marco bilateral". La segunda consideración se refiere a los efectos reales sobre los intercambios. A juicio de la CEE habría que esperar las consecuencias comerciales concretas de la ampliación y evitar una discusión "teórica" por lo cual no se manifestaron partidarios de la creación de un Grupo de Trabajo, sin excluir el tratamiento del tema en el futuro, dentro del "mecanismo de diálogo" establecido y, para el caso de que evolucione la situación y se presenten elementos concretos, "examinar la posibilidad de reunir expertos".

ii) Las negociaciones comerciales 1973. La Declaración de la Conferencia en la Cima precisa mejor, a juicio de la CEE, sus puntos de vista sobre los objetivos de las negociaciones, el calendario de trabajo, su término probable, la plena participación de los países en desarrollo y el compromiso de tener debidamente en cuenta los intereses de tales países. Esas posiciones de principio en la XXVIII sesión de las Partes Contratantes del GATT influyeron en la constitución del Comité Preparatorio, la participación de países miembros y no miembros del GATT, la convocatoria de una Conferencia Ministerial en septiembre de 1973 y otros avances importantes. Agregaron que no se dispone en la actualidad de nuevos elementos

por encima de los enunciados, de manera general en la Declaración de Jefes de Estado de la CEE y en forma más precisa en la última reunión de las Partes Contratantes del GATT. Destacaron que en estos momentos, se aborda en el seno de la Comunidad, el delicado trabajo de estudiar las vías y medios que permitirán traducir "declaraciones de principio en realizaciones concretas". Un intercambio de informaciones más profundo, como el propuesto por la CECLA exigiría, prioritariamente, una definición de la política global de las Comunidades. Para examinar, conjuntamente con América Latina, posiblemente en junio o julio próximos, el tema de las negociaciones comerciales multilaterales, manifestaron que debía esperarse el informe que debe entregar el Grupo de Alto Nivel, a más tardar el 1º de mayo de 1973.

iii) El régimen de preferencias y la promoción de exportaciones. Las Comunidades aceptaron la constitución de un grupo mixto con el siguiente mandato:

"Dentro del contexto del diálogo CEE/América Latina, un Grupo Mixto para los asuntos comerciales se reunirá durante el período comprendido entre el Tercer y Cuarto Encuentro. Ese Grupo, con un carácter ad hoc y no permanente, tendrá por tarea:

- Estudiar y profundizar los asuntos relativos, por una parte al funcionamiento técnico de las preferencias generalizadas y por otra, a la promoción y expansión recíprocas de los intercambios.
- Hará un informe para el Cuarto Encuentro, a nivel de Embajadores."

Al presentarse el proyecto respectivo, el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea hizo una exposición de carácter técnico acerca de las grandes líneas del sistema de preferencias generalizadas y de las primeras experiencias recogidas en su aplicación.

iv) Aspectos monetarios, financieros y de cooperación técnica. En relación con la reforma del sistema monetario internacional, el fomento de las inversiones europeas, el papel del Banco Europeo de Inversiones, la cooperación técnica y financiera, y la asistencia técnica y científico/tecnológica, la CEE, recordó las posiciones adoptadas por la Comunidad en la UNCTAD, particularmente sobre el establecimiento de un "vínculo" entre los derechos especiales de giro y el financiamiento al desarrollo. Los planteos latinoamericanos sobre cooperación financiera y técnica fueron relacionados con las tareas del Grupo que estudia y elabora la política global de cooperación al desarrollo, afirmando que en esta materia la

Comunidad no puede improvisar, por cuanto los recursos son limitados y necesitan estudiar cuidadosamente su empleo. Añadieron que en este campo se plantean problemas jurídicos "debido a las competencias que el Tratado de Roma ha dejado a los Estados miembros". El tema será retomado en ocasión del próximo encuentro CEE/CECLA.

v) Problemas de transporte. La falta de respuesta se explicaría por el hecho de que el artículo 84 del Tratado de Roma sólo concede jurisdicción a las Comunidades respecto de los transportes fluviales, ferroviarios y por carretera, siendo necesario acuerdo unánime del Consejo de Ministros - que no existe hasta el momento - para incluir en esa jurisdicción a los transportes marítimos y aéreos.

vi) Grupos regionales y subregionales. Con relación al Grupo Andino, único para el cual hubo iniciativas de parte latinoamericana, se acordó la formación de un grupo con el mandato siguiente:

"Se crea, en el cuadro del diálogo, un subcomité conjunto CEE/Grupo Andino. Ese subcomité tiene por tarea realizar los objetivos del diálogo instaurado entre la Comunidad y los países de América Latina, para los asuntos de interés común a los dos grupos de integración regional.

Este subcomité estará compuesto por una parte, por los Representantes de los Estados miembros y de las Comunidades Europeas, y por otra, por los Embajadores, Jefes de Misión de los países del Grupo Andino, eventualmente asistidos por los representantes de la Junta."

El Comité de Representantes Permanentes (COREPER) participará directamente en el subcomité, ya que su creación se efectuó a "nivel político".

vii) Política de productos básicos y otros aspectos comerciales. El Grupo Mixto que se estableció para la promoción y expansión de los intercambios será el foro para plantear este tema.

c) Conclusiones de la reunión

El Presidente del Comité de Representantes Permanentes, al resumir el trabajo realizado, declaró que a juicio de la CEE, el Tercer Encuentro había avanzado bastante y que el programa de acción de las Comunidades, en cumplimiento de las orientaciones e instrucciones de la Conferencia en la Cima, crearía condiciones que permitirían mayores progresos. Aseguró que el Grupo de Alto Nivel que se ocupa de la política global de cooperación al desarrollo, tendrá presente los puntos de vista planteados por CECLA y que, en ocasión del Cuarto Encuentro CEE/CECLA, podrán verificarse esos avances y promoverse nuevas

/expectativas. El

expectativas. El Grupo Latinoamericano declaró su confianza de que el Tercer Encuentro "inicia una etapa más concreta" en el diálogo, y destacó como pasos positivos la creación del Grupo de Expertos para las cuestiones relativas a las preferencias generalizadas y a la promoción y expansión recíproca del intercambio, y del subcomité conjunto CEE/Grupo Andino". Destacó tres afirmaciones de las Comunidades sobre:

i) Institucionalización del diálogo como prueba "de una orientación particular de las Comunidades" con respecto a América Latina, que la compromete a "esforzarse para buscar constantemente soluciones que vayan al encuentro de las necesidades de la región";

ii) preocupación de la CEE por definir el lugar que le corresponde a América Latina dentro de su política de cooperación al desarrollo, y

iii) voluntad de "trabajar conjuntamente" con el Grupo Latinoamericano para que las declaraciones de principio se traduzcan en realizaciones concretas. Insistió para que el Grupo de Alto Nivel que elabora la política global de cooperación al desarrollo, tome en cuenta los planteamientos de la CECLA y escuche oportunamente la opinión del Grupo latinoamericano. Registró "con interés la disposición de la CEE de efectuar un cambio de informaciones al nivel de un grupo ad hoc de expertos en junio/julio de 1973" acerca de las negociaciones comerciales del GATT. Precizó que el tema de la ampliación de las Comunidades producía serias preocupaciones a los países latinoamericanos por las eventuales consecuencias negativas sobre sus intereses y que no se trataba sólo de aspectos de naturaleza jurídica, cuyo ámbito de negociación es el GATT, sino de analizar conjuntamente "hechos que se han producido o que deberán producirse en el curso de ese proceso sobre las relaciones con América Latina, los que escapan al marco de la referida asociación". Por todo ello el Grupo latinoamericano volverá sobre el tema a la luz de los elementos de juicio que se deriven de trabajos actualmente en curso.

Finalmente el Grupo latinoamericano propuso que el próximo encuentro CEE/CECLA se realice en el primer semestre de este año, con el fin de examinar los alcances de la política global de cooperación al desarrollo frente a las responsabilidades mundiales de las Comunidades Europeas, particularmente en lo que hace a la inclusión de medidas que signifiquen avances sensibles en el comercio con los países en desarrollo, en la cooperación financiera y asistencia técnica, en la transferencia tecnológica, y a la posición otorgada a América Latina en el cuadro de esa política global. Asimismo la reunión serviría para promover un fructífero cambio de opiniones con respecto a las negociaciones comerciales multilaterales y respaldar en su caso los objetivos y metas latinoamericanas.

d) Análisis de los resultados de la reunión

El primer encuentro CEE/CECLA concluyó con la Declaración Conjunta de junio de 1971 que establece un mecanismo de diálogo entre ambas regiones. Dicho acontecimiento coincidió en el tiempo con la culminación de las negociaciones que condujeron a la ampliación de las Comunidades.

El segundo encuentro (diciembre de 1971) se efectuó en un marco de dificultades europeas, a consecuencia de la crisis monetaria mundial y de la división interna de los propios países de la CEE frente al problema. La falta de respuestas positivas a las proposiciones concretas de la CECLA y procedimientos de trabajo sugeridos para mejorar las relaciones de América Latina con la Comunidad, cabe en buena medida atribuirlos al momento poco propicio para el diálogo.

El tercer encuentro (diciembre de 1972) se efectuó en un clima político diferente, dado el pronunciamiento del Consejo de Ministros en favor de una política global de cooperación al desarrollo, las orientaciones, instrucciones y programa de trabajo decididos en la Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de las Comunidades ampliadas y la resolución del Parlamento Europeo planteando serias críticas al inmovilismo comunitario respecto de América Latina. Sus resultados pueden considerarse, en cierta medida, como un avance, sin que, en lo esencial, el intercambio de puntos de vista se haya manifestado todavía en decisiones concretas de las Comunidades que respondan a las aspiraciones latinoamericanas.

En el tema de la "Ampliación de las Comunidades", la CECLA recibió una respuesta que se considera negativa. Los países latinoamericanos miembros del GATT ya disponían de ese foro con sus características y limitaciones, para participar en los procedimientos establecidos en el Acuerdo General, mientras que aquellos que no pertenecen al GATT, no podrán siquiera recurrir a ese foro. Por otra parte, las Comunidades Europeas, quizás con miras a mejorar su capacidad negociadora en el GATT, han venido sosteniendo que el Tratado de Adhesión no daría lugar a compensación alguna y que, por el contrario, existiría un crédito en favor de la CEE respecto de las otras Partes Contratantes. Si esa afirmación fuera correcta, los países latinoamericanos miembros del GATT nada tendrían que esperar del ejercicio que se viene llevando a cabo en ese organismo 9/.

---

9/ Ver documento E/CN.12/L.91.

En cuanto a la promesa de las Comunidades de prestar atención a problemas concretos que se presenten a América Latina, con motivo de la ampliación de la CEE, ella significaría tener que esperar que se registren los daños, sin tomar iniciativa para conjurarlos o evitarlos 10/.

- En el tema de las "Negociaciones comerciales multilaterales de 1973" se ha previsto que un grupo mixto CEE/CECLA pueda reunirse en junio o julio de este año. Simultáneamente con los trabajos del Grupo de Alto Nivel que debe elaborar antes del 1º de mayo sugerencias sobre una política global de cooperación al desarrollo, la Comisión de la CEE viene trabajando, intensamente en todo lo relativo a las negociaciones del GATT con vistas a preparar una posición comunitaria que debe quedar definida antes del 1º de julio de 1973. De allí la importancia de que los planteamientos latinoamericanos sean oportunamente considerados por los órganos comunitarios encargados de elaborar la política de desarrollo y la posición frente a las negociaciones del GATT.

- Sobre "Preferencias y promoción de las exportaciones", se creó un Grupo mixto de carácter ad hoc y no permanente, que deberá presentar un informe en la próxima reunión CEE/CECLA. El mandato del Grupo abarca el funcionamiento "técnico" de las preferencias y la promoción y expansión "recíproca" de los intercambios. La Comisión de la CEE propuso algunas mejoras al sistema vigente desde julio de 1971 para 1973, pero el Consejo de Ministros decidió introducir leves modificaciones, en la inteligencia de que debía esperarse hasta 1974, en que los tres nuevos Estados miembros se incorporarán al sistema de preferencias de las Comunidades.

- En relación con la reforma del "Sistema monetario internacional", las Comunidades: i) reconocieron la amplitud de los problemas que enfrenta América Latina en este campo; ii) estimaron que las grandes líneas de la posición comunitaria ya ha sido dada a conocer en el Fondo Monetario y en los documentos finales de la Conferencia de la Cima; iii) recordaron sus esfuerzos en la Tercera UNCTAD respecto de las aspiraciones de los países en desarrollo sobre participación en los trabajos del Fondo y en los estudios acerca del "vínculo", y iv) prometieron hacer conocer su posición sobre los "elementos suplementarios" aportados por el Grupo Latinoamericano en Bruselas. Dadas las medidas que se vienen adoptando o discutiendo en el ámbito de las Comunidades Europeas para lograr "una personalidad monetaria regional" (márgenes de fluctuación, Fondo Europeo de Cooperación Monetaria, etc.), se estima que convendría poner especial acento en el próximo encuentro CEE/CECLA sobre las características de la "zona monetaria europea" y sus probables repercusiones para América Latina.

---

10/ El programa CEPAL/UNCTAD/PNUD sobre cooperación con los países de CECLA en materia de negociaciones comerciales, contempla la realización de un estudio a fondo sobre las implicaciones para los mismos de la ampliación de las Comunidades Europeas (ver documento C/CN.12/L.92).

En "Fomento de las inversiones europeas", "Banco Europeo de Inversiones", "Cooperación técnica y financiera" y "Asistencia técnica y científico-tecnológica", debe esperarse el informe del Grupo de Alto Nivel sobre política global de cooperación al desarrollo. Al respecto cabría tener presente:

- i) que en materia de cooperación financiera y técnica las Comunidades sólo tienen jurisdicción hasta el límite de los montos que fijan el Fondo Europeo de Desarrollo y el Banco Europeo de Inversiones, en relación con los países asociados y en algunos sectores específicos, con Turquía y Grecia;
- ii) los países miembros mantienen plena jurisdicción sobre los recursos públicos para cooperación financiera y técnica, su distribución geográfica, determinación de los objetivos y principios que norman su utilización, etc.
- iii) la Comisión no ha encontrado hasta ahora eco a sus diversas propuestas sobre "repartición de los medios y tareas de la cooperación técnica y financiera, en función de criterios objetivos que aseguren una complementación satisfactoria de las acciones nacionales y comunitarias y obtención de posibilidades adicionales de cooperación financiera y técnica".

Respecto al "Fomento de las marinas mercantes" las Comunidades no dieron respuesta alguna y se limitaron a indicar razones jurídicas, pero pese a no tener jurisdicción sobre los problemas del transporte marítimo insisten en plantear con carácter comunitario el tema naviero al negociar acuerdos comerciales no preferenciales.

El tratamiento de los planteamientos sobre "Grupo CEE/Pacto Andino", "Otros Grupos regionales o subregionales" y "Política de productos básicos" no dan lugar a observaciones especiales.

Como acciones aconsejables para dinamizar el diálogo y procurar la obtención gradual de decisiones concretas por parte de las Comunidades se estima que América Latina debería:

- Insistir para que el Cuarto Encuentro CEE/CECLA se efectúe antes de que finalice el primer semestre de 1973.

/- Reiterar

- Reiterar la petición de que el Grupo latinoamericano sea escuchado por el Grupo de Alto Nivel durante el proceso de elaboración de la política global de cooperación al desarrollo.
- Presentar al más alto nivel comunitario las conclusiones a que arribe la CECLA sobre implicancias desfavorables para la región (registradas o potenciales) derivadas de las Comunidades Europeas.
- Acelerar la constitución del Grupo sobre Asuntos Comerciales.
- Establecer lo antes posible el Grupo CEE/Pacto Andino.
- Insistir para que en junio próximo se establezca el grupo mixto CEE/CECLA sobre negociaciones comerciales de 1973.

Anexo 1.

DECLARACION DE SANTIAGO  
"RELACIONES ENTRE AMERICA LATINA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS"  
CECLA 14/DC - 4/Rev.1

Los países integrantes de la CECLA, en su XIV Reunión en Santiago de Chile han examinado las relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas y,

Recordando la Declaración del Consejo de Ministros de las Comunidades Económicas Europeas del 17 de octubre de 1969, la Declaración de Buenos Aires del 29 de julio de 1970 y la Declaración Conjunta aprobada en el primer "encuentro" a nivel de Embajadores entre América Latina y la CEE el 18 de junio de 1971.

Señalando que a pesar de esas declaraciones políticas y del auspicioso comienzo del primer "encuentro" a nivel de Embajadores, se ha caído nuevamente en la inmovilidad que caracterizó el período anterior, y que particularmente la falta de resultados del segundo "encuentro", celebrado el 3 de diciembre de 1971, ha llevado a un nuevo sentimiento de decepción y frustración a los países de América Latina.

Destacando 1. Que si bien a partir de julio de 1971 la Comunidad Económica Europea ha adoptado un paso positivo con la aprobación del sistema de preferencias para productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo, tal sistema no ha producido resultados apreciables para los países de la América Latina, por causas que es conveniente analizar conjuntamente.

2. Que por otra parte, luego de la puesta en marcha del sistema de cooperación de la América Latina-CEE se han producido hechos en la vida económica mundial, los cuales son motivo de especial preocupación para los países integrantes de CECLA y que, en lo que se refiere específicamente a la CEE, incluiría: la firma del Tratado de Adhesión por el que se amplía a diez miembros la CEE; la firma de los acuerdos comerciales de la CEE con varios países europeos, que crean una zona de libre comercio para productos industriales sin precedentes en el mundo; la proliferación de acuerdos preferenciales con países no europeos; la decisión de convocar negociaciones comerciales multilaterales en el foro del GATT en 1973 y, la crisis del Sistema Monetario Internacional con la consecuente necesidad de su reforma.

3. Que ninguno de estos hechos trascendentes se ha reflejado hasta ahora en el sistema de cooperación América Latina-CEE, a pesar de que algunos de ellos fueron planteados en forma concreta durante la reunión del 3 de diciembre.

Reconociendo que la CEE ha manifestado su disposición favorable de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en los principales problemas planteados a nivel mundial y que, no obstante, esta auspiciosa actitud no se ha traducido hasta ahora en manifestaciones concretas de voluntad política.

Por todo ello, los países que integran la CECLA:

1. Expresan la confianza de que la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno, en preparación, les permita adoptar las decisiones políticas necesarias para la puesta en marcha de una política de cooperación con los países miembros de CECLA acorde con la creciente responsabilidad que la Comunidad ampliada debe asumir en un mundo que atraviesa una profunda transformación.

2. Invitan al Consejo de Ministros que tenga presente sus intereses durante la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno y adopte las decisiones necesarias para que el sistema de cooperación pueda encarar, en forma concreta, a través de los mecanismos previstos, las soluciones a los problemas planteados en la Declaración de Buenos Aires y reiterados en los encuentros celebrados a nivel de Embajadores.

3. Reafirman el interés de la América Latina en estrechar y profundizar los vínculos con la CEE para beneficio recíproco, no solamente en el campo comercial sino también en otros sectores de la cooperación económica.

RESOLUCION CECLA 2 (XIV) SOBRE LAS RELACIONES ENTRE  
AMERICA LATINA Y LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
CECLA 14/DC-17

Los países integrantes de la CECLA considerando la Declaración de Buenos Aires de 29 de julio de 1970 y la Declaración de esta fecha sobre las Relaciones entre América Latina y las Comunidades Europeas,

I. Resuelven proponer a las Comunidades Europeas los siguientes puntos para examen prioritario e inmediato en el mecanismo de diálogo América Latina-CEE:

1. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral acerca de las consecuencias de la ampliación de las Comunidades.

2. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral con respecto a las negociaciones comerciales del GATT, en 1973.

3. La apertura de consultas a nivel regional, subregional o bilateral para examinar los resultados y mejorar el régimen de preferencias vigente.

4. La cooperación en los planes de promoción de las exportaciones latinoamericanas a los mercados de la Comunidad y a los países asociados.

5. La consideración de los intereses de América Latina en la reforma del sistema monetario internacional, así como en los aspectos relacionados con el financiamiento del desarrollo, teniendo en cuenta como uno de los puntos de partida, la consolidación a largo plazo de la deuda externa, de los países que la requieran.

6. El fomento de las inversiones europeas y la manera como pueden contribuir al desarrollo de los países de la CECLA, particularmente mediante el aumento de sus exportaciones y la promoción de la cooperación industrial.

7. La extensión de las actividades del Banco Europeo de Inversiones a los países de América Latina, y la creación de un fondo de inversiones y preinversiones.

8. La utilización de la experiencia comunitaria para coordinar las iniciativas de cooperación técnica y financiera de la Comunidad y sus Estados miembros en favor de los países de América Latina.

9. La creación de un programa comunitario de asistencia técnica y científico-tecnológica en la América Latina.

10. El respeto del derecho al fomento de las marinas mercantes y a una participación igualitaria de ellos en el transporte.

11. El apoyo a los procesos de integración latinoamericana y a la aprobación de planes de cooperación para tales fines, inclusive mediante la creación de una Comisión Mixta Grupo Andino-Comunidad Europea en el seno del mecanismo de diálogo CECLA-CEE, tal como ha sido propuesto por la Comisión Europea al Consejo de Ministros.

12. El apoyo a la creación de similares comisiones como otros núcleos de integración regionales y subregionales, cuando éstas se negocien.

13. La repercusión que la ampliación de las Comunidades tendrá sobre la política de productos básicos de la CEE, teniendo en cuenta como preocupación inmediata sus efectos sobre la renegociación del Acuerdo Internacional del Azúcar.

II. Apoyar la más rápida concreción de las negociaciones bilaterales en curso y de las que se planteen en el futuro.

III. Reafirmar la necesidad de establecer los Grupos de Trabajo sugeridos en el "encuentro" entre la América Latina y la CEE, de 3 de diciembre de 1971.